



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00238-00

I. Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al dossier digital, la aceptación al cargo por la apoderada en Amparo de Pobreza, Dra. MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, conforme a lo dispuesto mediante auto del 02 de agosto de 2022.

II. Acorde con lo solicitado por la Auxiliar de la Justicia, se ordena la remisión el link del expediente digital al correo electrónico por ella indicado.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
JUEZ (E)